



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS

DECRETO N° 3.096.- /

MAT: Aprueba contratos "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja".

Laja, 26 de mayo 2014.-

VISTOS:

- 1.- Contratos de prestación de servicio de traslado escolar suscrito entre la Municipalidad de Laja con Hernán Rocha Vallejos, Edgardo González Herrera, Viviana Inostroza Sandoval, Alex Torres Mundaca, Isaías Olave Zapata, Yamilet Beltrán Molina; de fecha 23 de mayo 2014 y Juan Manuel Fuentes de fecha 26 de mayo de 2014.-
- 2.- D.A. N° 2.825 de fecha 14/05/2014, Modifica D.A. N° 2.344 de fecha 23/04/2014.-
- 3.- Acuerdo N° 55/2014 Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 de fecha 06/05/2014.
- 4.- Informe N° 32 de fecha 02 de mayo 2014, emitido por el Director del Departamento de Educación con resolución del Sr. Alcalde.
- 5.- D.A. N° 2.344 de fecha 23/04/2014 que aprueba adjudicación de licitación ID 3736-25-LP14, correspondiente a "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 6.- Acuerdo N° 14/2014 Sesión de concejo N° 02 Extraordinaria de fecha de fecha 22/04/2014.
- 7.- Informe N° 59 de fecha 17/04/2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus ofertas a la licitación ID 3736-25-LP14, correspondiente a "Servicio de Transporte escolar año 2014 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja.
- 8.- D.A. N° 1.407 de fecha 20/03/2014, que aprueba bases administrativas generales y técnicas de licitación "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE,** Contratos de prestación de servicio de traslado escolar suscrito entre la Municipalidad de Laja con Hernán Rocha Vallejos, Edgardo González Herrera, Viviana Inostroza Sandoval, Alex Torres Mundaca, Isaías Olave Zapata, Yamilet Beltrán Molina; de fecha 23 de abril 2014 y de Juan Manuel Fuentes de fecha 26 de abril de 2014.-

DECRETO N° 3.096.- /

Laja, 26 de mayo 2014.-

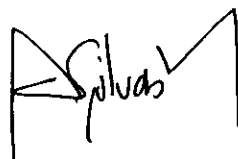
2.- EMÍTASE, las órdenes de compra respectivas mensuales a través del Portal de Mercado Público, a nombre de los proveedores antes mencionados y de acuerdos a los días que efectivamente se halla prestado el servicio.

3.- ACÉPTASE, las garantías que caucionan el Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación ID 3736-25-LP14, "Servicio de transporte escolar año 2014 para establecimientos urbanos y rurales de la comuna de Laja".

PROVEEDOR	RUT	BANCO	Nº	TIPO	MONTO
ALEX TORRES MUNDACA	15.205.370-3	ESTADO	6420107	VALE VISTA	\$ 639.000.-
EDGARDO GONZALEZ HERRERA	12.772.521-7	ESTADO	07408248	VALE VISTA	\$ 1.952.500
HERNAN ROCHA VALLEJOS	3.081.414-2	SANTANDER	0035910	DEPOSITO A LA VISTA	\$ 994.000
ISAIAS OLAVE ZAPATA	4.681.773-7	ESTADO	5722793	VALE VISTA	\$ 426.000.-
JUAN MANUEL FUENTES	3.374.520-6	ESTADO	5722794	VALE VISTA	\$ 831.000.-
VIVIANA INOSTROZA SANDOVAL	13.386.108-4	ESTADO	6420105	VALE VISTA	\$ 2.634.100.-
YAMILET BELTRAN MOLINA	17.975.114-3	ESTADO	5722792	VALE VISTA	\$ 284.000.-

4.-AUTORIZÁSE, la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	Nº	TIPO	MONTO
ALEX TORRES MUNDACA	15.205.370-3	ESTADO	5703871	VALE VISTA	\$ 500.000.-
EDGARDO GONZALEZ HERRERA	12.772.521-7	ESTADO	07408099	VALE VISTA	\$ 500.000.-
HERNAN ROCHA VALLEJOS	3.081.414-2	SANTANDER	0035648	DEPOSITO A LA VISTA	\$ 500.000.-
ISAIAS OLAVE ZAPATA	4.681.773-7	ESTADO	6089588	VALE VISTA	\$ 500.000.-
JUAN MANUEL FUENTES	3.374.520-6	ESTADO	5722751	VALE VISTA	\$ 500.000.-
VIVIANA INOSTROZA SANDOVAL	13.386.108-4	ESTADO	5703875	VALE VISTA	\$ 500.000.-
YAMILET BELTRAN MOLINA	17.975.114-3	ESTADO	5722746	VALE VISTA	\$ 500.000.-





DECRETO N° 3.096.- /

Laja, 26 de mayo 2014.-

5.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto al Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 08 "Servicios Generales", asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 *Karina Sepúlveda Mora*
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

 *Alfonso Pinto Albornoz*
ALFONSO PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM

Karina Sepúlveda Mora